

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4767-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

Asunto: Resolución No. SC-ORD-011-CIG-03 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señora Magíster

Maria Fernanda Racines Corredores

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster

Maria Belen Proaño Guerra

Secretaria de Inclusión Social

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señora Ingeniera

Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca

Directora Metropolitana

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

En su Despacho

No. SC-ORD-011-CIG-03

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4767-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión ordinaria No. 011, llevada a cabo el jueves 16 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2.- *Conocimiento de las observaciones y texto trabajado en mesas de trabajo del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD”*; y, *resolución respecto de la solicitud de informes..”*; **resolvió:**

“Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, que la Secretaría de Inclusión Social, la Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana remitan en el término máximo de ocho días, un informe técnico y jurídico respecto del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD” y su viabilidad.

Nota: La documentación la encuentra en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/ErYHgIyO_OJLjRmwgqa2H18BDXxlW5H5GClvwc5djmKuCA?e=X1MsFy

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señorita Abogada
Daniela Beatriz Palacios Navarrete
Secretaria de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4767-O

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniela Beatriz Palacios Navarrete	dp	SGCM	2023-11-17	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2023-11-17	

